

Programa de trabajo de la comisión edilicia.

Equidad y género.

Marco Jurídico.

En la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1. Se reconoce de manera clara y explícita la obligación de todos los órdenes de gobierno y en todos los niveles de RESPETAR, GARANTIZAR, PROTEGER Y PROMOVER. Los derechos humanos establecidos en la carta magna y en los tratados internacionales a través del control de convencionalidad de las garantías para su protección.

La prohibición de la discriminación por cualquier motivo y la igualdad entre hombres y mujeres (Art. 4 Carta magna). Ante la ley esto garantiza la igualdad de género y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Es una obligación el impulsar la perspectiva de género en nuestro plan de desarrollo, así como promover y generar políticas públicas para que a su vez pueda permear en programas públicos.

De manera especial la ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, en los artículos 4-50 establece las obligaciones de los municipios de incorporar la perspectiva de género y garantizar la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La constitución política del estado en su art. 4 párrafo 2º reconoce los derechos humanos de las personas, los que se encuentran en la constitución, así como los contenidos en la declaración universal de los derechos humanos y aquellos de alcance regional en Latinoamérica.

La ley de planeación para el estado y sus municipios art. 3 y derivada de ella, el plan de desarrollo de Jalisco 2012-2033 que incluye un eje transversal relacionado con la perspectiva de género.

Programa de trabajo.

- 1) Aplicar la perspectiva de género de tal manera que impregne toda política pública.
- 2) Generar políticas públicas incluyentes que beneficien a las mujeres de todas las edades.
- 3) Dotar de un marco normativo de igualdad de género adaptado al contexto nacional, estatal y local.
- 4) Promover la cultura interna y respetuosa de los derechos de las mujeres y niñas.
- 5) Trazar una agenda municipal de derechos humanos e igualdad que le de vida al artículo 1 constitucional.

Programa de trabajo de la comisión edilicia.

Desarrollo metropolitano.

- 1) Promover medidas y acciones tendientes al mejoramiento de la infraestructura metropolitana.
- 2) Impulsar una agenda metropolitana en temas de impacto urbano, servicios, modalidad, seguridad infraestructura e impulso de proyectos de inversión estratégica que beneficien al municipio.
- 3) Evaluar y coadyuvar en los trabajos de las dependencias municipales involucradas en asuntos de planeación y enlace metropolitano.
- 4) Proponer al ayuntamiento la creación de las dependencias que se consideren necesarias para mejorar la coordinación gubernamental entre los municipios de la zona metropolitana.
- 5) Desarrollar instrumentos jurídicos que le permitan al municipio una relación integral con el resto de municipios metropolitanos.
- 6) Trabajar en la regulatoria metropolitana para conformar el consejo metropolitano.

Programa de trabajo de la comisión edilicia.

Prensa y comunicación.

- 1) Vigilar que se promueva y difunda la imagen institucional del ayuntamiento y la vida del municipio.
- 2) Vigilar la preparación del material que deba publicarse en la gaceta municipal.
- 3) Proponer el establecimiento de políticas públicas de acercamiento y coordinación con todos los medios de comunicación social.
- 4) Proponer que se recopilen diariamente todas las noticias o publicaciones periodísticas que conciernen al municipio y se integre un expediente por parte de la dependencia municipal e informar sin demora al presidente municipal.

Programa de trabajo de la comisión edilicia.

Festividades cívicas.

- 1) Coadyuvar en la organización de planes y programas de promoción cívica y cultural en el municipio, así como vigilar su cumplimiento.
- 2) Promover las coordinaciones con instituciones federales, estatales y municipales para la promoción de actividades cívicas y culturales.
- 3) Vigilar y coadyuvar a la organización de las actividades cívicas del municipio y el ayuntamiento.

Único. - Atendiendo a su solicitud informo los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

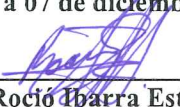
Por lo anteriormente fundado y motivado le:

Pido:

Único. - Se me tenga por recibido la presente solicitud y dando contestación a la misma por encontrarse ajustada a los términos y formas establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Jamay Jalisco a 07 de diciembre del año 2018.



C. Rocío Ibarra Estrada.
Regidora del H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

GOBIERNO MUNICIPAL JAMAY, JAL.
2018 - 2021

